



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

19 ABR 2024

Res. H N° 0351/24

Expte. N° 4.007/24

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de artículos de electricidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición fusibles NH necesarios para garantizar el normal funcionamiento del circuito eléctrico que abarca el Salón de Usos Múltiples, Centro Único de Estudiantes y Estudio de Radio y Televisión de esta Unidad Académica, todo ello por recomendación del personal de la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato;

Que se solicitó la provisión a la firma ROVI SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cincuenta y un mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 51.400,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que es necesario proceder con la adquisición a fin de garantizar la seguridad y la continuidad de las actividades académicas y extracurriculares desarrolladas en dichas instalaciones;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en Gral.**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria del gasto efectuado, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 51.400,00)** en concepto de adquisición de artículos electricidad detallados en el exordio, provistos por la firma **ROVI SRL**, CUIT N.° 30-70873685-2, según factura B N.° 00008-00061618.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en Gral.**

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa